

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo provisional sobre modificación de ordenanzas municipales de tributos y precios públicos para 2012.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de aplicación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 20 de octubre de 2011, adoptó acuerdo provisional de modificación de las siguientes ordenanzas municipales de tributos y precios públicos para 2012 y su entrada en vigor el 1 de enero de 2012:

- Ordenanza número 1: general reguladora de la aplicación de tributos e ingreso de derecho.
- Ordenanza número 3: reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza número 4: reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
- Ordenanza número 5: reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza número 6: reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza número 7: reguladora del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza número 9: reguladora de las tasas por servicios públicos municipales.
- Ordenanza número 10: reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Ordenanza número 11: reguladora de los precios público por servicios públicos municipales.

El expediente de referencia se halla expuesto al público en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Servicio de Hacienda), a fin de que los interesados a que se refiere el artículo 18 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo, con sujeción a las normas que a continuación se citan:

1. Plazo de exposición al público y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de esta entidad.
2. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Sebastián de los Reyes, a 21 de octubre de 2011.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(03/35.626/11)